

LIQUID.	DNI o CIF	NOMBRE	DOMICILIO	MODELO	IMPORTE S
510377/89	16.531.466	M TERESA CAÑAS PALACIOS	C/ Chile, 11-6ªB.-LOGROÑO	300-88-4T	2.000,-
510385/89	16.479.065	JUAN J RUBIO LOPEZ	AV. Gonzalo Berceo, 6-3 D.-LOGROÑO	130-88-2T	5.000,-
510386/89	16.459.642	LORENZA RAMOS VINIEGRA	C/ Luis Barrón, 14-1.-LOGROÑO	300-88-3T	2.000,-
510388/89	13.687.572	JOSE L DE LA ROSA GONZALEZ	AV. Pérez Galdós, 80-8.-LOGROÑO	300-89-1T	2.000,-
510414/89	16.549.104	ANTONIO RODRIGUEZ MOTA	C/ Salamanca, 7-3ª.-LOGROÑO	300-88-3T	5.000,-
500112/90	72.768.344	VALENTIN LOPEZ LEGARDA	AV. Bailén, 19-2.-LOGROÑO	130-88-4T	5.000,-
500169/90	72.768.344	VALENTIN LOPEZ LEGARDA	AV. Bailén, 19-2.-LOGROÑO	300-89-1T	2.000,-
502304/90	A26043265	ESTUDIOS AGRO SOCIALES S A	C/ Portales 3.-LOGROÑO	201-88	2.000,-
502318/90	G26074302	PADRES ALUMNOS COLEGIOS PUBLICO S.D.E	C/ Rodriguez Paterna, 26.-LOGROÑO	110-89-1T	2.000,-
502332/90	A26034686	ARTICULOS DIVERSOS S A	AV. Juan Carlos I, 23.-LOGROÑO	200-88	5.000,-
502334/90	A26034686	ARTICULOS DIVERSOS S.A.	AV. Juan Carlos I, 23.-LOGROÑO	200-87	10.000,-
502365/90	A26055376	HERALMAR S A	C/ San Antón, 9.-LOGROÑO	201-88	2.000,-
502399/90	A26059238	PROMOCIONES HIDROELECTR DE LA RIOJA	C/ Vara de Rey, 43-7iz.-LOGROÑO	300-89-2T	5.000,-
502571/90	A26059246	GABINETE CONTABLE GANUZA S A	AV. Juan Carlos I, 50 en 9.-LOGROÑO	110-89-2T	5.000,-
502572/90	A26059246	GABINETE CONTABLE GANUZA S A.	AV. Juan Carlos I, 50 en 9.-LOGROÑO	300-89-2T	5.000,-
502573/90	A26059246	GABINETE CONTABLE GANUZA S A	AV. Juan Carlos I, 50 en 9.-LOGROÑO	300-89-3T	2.000,-
502574/90	A26059246	GABINETE CONTABLE GANUZA S A	AV. Juan Carlos I, 50 en 9.-LOGROÑO	110-89-3T	2.000,-
502625/90	B26049072	ARAGOSTA S L	C/ G1. Urrutia, 1 bajo.-LOGROÑO	300-88-4T	5.000,-

Notificación

III.B.1376

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones: Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Profesionales e Industriales.

NºLIQUIDACION	AÑO	DNI o CIF	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
L023290/87	86-87	16.160.675	MARI TERESA JIMENEZ	MQ S NICOLAS,63.-LOGROÑO	11.079.-
L023302/87	86-87	16.160.640	ANGEL FCO JIMENEZ	RUE VIEJA,16.-LOGROÑO	31.011.-
L023311/87	86-87	16.482.707	ELIENOR TERESA RUIDOÑO	CALMORUE,23.-LOGROÑO	17.724.-
L000213/89	85	16.106.070	ANTONIO MARTIN JIMENO	CARRERA DEL PICO,6.-ALBILDA IZURUA	10.584.-
L000321/89	89	16.103.610	DANIEL MARTIN JIMENO	OBISPO L P 1,7.-LOGROÑO	3.178.-
L000323/89	89	16.103.320	RODRIGO MARTIN JIMENO	AV GOLO,67.-LOGROÑO	21.296.-
L000330/89	89	16.101.101	ISABEL MARTIN JIMENO	PEREZ GONZ,73.-LOGROÑO	5.093.-
L000363/89	89	16.283.738	BENJAMIN MARTIN DE PUELO	MUNICIPIO.-VILLOSLADA	5.093.-
L000375/89	89	16.163.225	MARI TERESA MARTIN DE LA TORRE	LUIS VIZCARRA,30.-LOGROÑO	17.645.-

Notificación

III.B.1377

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha

de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Por esta Dependencia o Sección de Gestión se ha tomado el siguiente acuerdo:

Examinada su declaración-liquidación de IRPF, Ejercicios 87, 88, 86 resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público.